ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 09:40 horas del día 13 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación solicitada a las licitadoras con mejor oferta en trámite de subsanación, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 618211**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA II (3 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **855.645,49 €**

PRESIDENTA:

Dª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.
Dª. CARMEN MADINABEITIA REQUEREY. Titulada Superior.

SECRETARIA:

Dª. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Programas.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación presentada por las licitadoras con mejor oferta en trámite de subsanación, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tras el examen de la documentación se observa que:

LOTE I

AIMA INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL subsana correctamente los extremos a los que se refería el requerimiento.

La Mesa acuerda por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **AIMA INGENIERÍA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.**, que obtiene **94,66 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **248.927,54 € (IVA excluido).**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	15/05/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3HPU3DR6WV8PGK3HUNVZW95H	PÁG. 1/2

LOTE III:

ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

- Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, presenta como justificante de pago del último recibo un adeudo directo, sin embargo, no queda acreditado que el importe correspondiente ha sido efectivamente abonado. Deberá aclarar este extremo, presentando certificado en el que se justifique el pago y no devolución de los recibos de dicho impuesto.

La Mesa, respecto al Lote III, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda conceder a la empresa anteriormente citada, un plazo de **cinco días naturales** para que procedan a la aclaración de esta circunstancia, exclusivamente a través del aplicativo **SiREC - Portal de Licitación Electrónica**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizase.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo: Inmaculada Palma Ramos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	15/05/2025
	INMACULADA PALMA RAMOS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3HPU3DR6WV8PGK3HUNVZW95H	PÁG. 2/2